

Información fiscal, aduanera y de comercio exterior del día 25 de junio de 2020



EL SAT EXHORTA A LAS PERSONAS CONTRIBUYENTES A INFORMARSE POR LAS VÍAS OFICIALES DE COMUNICACIÓN

“Con relación a la información dada a conocer recientemente en torno a empresas factureras con operaciones al margen de la ley, el Servicio de Administración Tributaria exhorta a las y los contribuyentes a que se informen exclusivamente mediante los canales oficiales de la institución. Es importante ratificar a todos los contribuyentes que el SAT siempre actúa en apego a la secrecía fiscal.



Una de las acciones que determinó el SAT para regular la situación de personas contribuyentes que utilizaron esquemas vinculados a las Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS), es la utilización del Buzón Tributario, así como la notificación directa de servidores de esta institución para exhortar a las y los contribuyentes a la autocorrección.

El SAT publica, conforme al Código Fiscal de la Federación, la lista de contribuyentes que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, ya que se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

Las y los usuarios pueden acceder a la siguiente liga para consultar esta información de las EFOS: http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html”

Consulta disponible en: <https://www.gob.mx/sat/prensa/el-sat-exhorta-a-las-personas-contribuyentes-a-informarse-por-las-vias-oficiales-de-comunicacion-23-2020?idiom=es>

MÉXICO PRESIDIRÁ LA TERCERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT)

Comunicado No. 057
Ciudad de México, 24 de junio de 2020

“La Secretaría de Economía informa que, el próximo 5 de agosto de 2020, México presidirá la Tercera Reunión de la Comisión del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, TIPAT (CPTPP por sus siglas en inglés), de manera virtual.

Esta reunión será encabezada por la Secretaria de Economía, Graciela Márquez, y contará con la participación de los ministros de comercio y funcionarios de alto nivel de los once países integrantes del TIPAT (Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam).

El TIPAT se encuentra en línea con la estrategia de diversificación inclusión e innovación que desarrolla la Secretaría de Economía, al tiempo que promueve una mayor integración con la región Asia-Pacífico, una de las de mayor dinamismo en el mundo.

Los países del TIPAT representan un mercado potencial de más de 500 millones de personas, así como cerca del 13% del PIB global. Los once países integrantes del TIPAT realizan 14.2% de las importaciones globales de bienes y servicios combinados, y cuentan con 14.05% del monto acumulado de inversión extranjera directa (IED) en el mundo.”

Consulta disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/mexico-presidira-la-tercera-reunion-virtual-de-la-comision-del-tratado-integral-y-progresista-de-asociacion-transpacifico-tipat?idiom=es>



MÉXICO Y BRASIL ALCANZAN ACUERDO SOBRE PERÍODO DE TRANSICIÓN PARA EL LIBRE COMERCIO EN VEHÍCULOS PESADOS

Comunicado No. 058
Ciudad de México, 25 de junio de 2020



“Como resultado de conversaciones entre la Secretaría de Economía y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía de Brasil, el intercambio de vehículos pesados al amparo del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 (ACE 55) tendrá un período de transición de 3 años, con lo cual a partir de julio de 2023 regirá el libre comercio entre Brasil y México. Con ello se extiende el plazo planteado previamente que establecía la liberalización en el comercio de vehículos pesados a partir del 1° de julio de 2020. Entrará en vigor a partir de julio de 2023 y se mantendrá el comercio en el sector automotor ante la emergencia sanitaria del COVID-19.

Como resultado de conversaciones entre la Secretaría de Economía y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía de Brasil, el intercambio de vehículos pesados al amparo del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 (ACE 55) tendrá un período de transición de 3 años, con lo cual a partir de julio de 2023 regirá el libre comercio entre Brasil y México. Con ello se extiende el plazo planteado previamente que establecía la liberalización en el comercio de vehículos pesados a partir del 1° de julio de 2020.

El ACE 55 fue suscrito entre México y el Mercosur el 27 de septiembre de 2002 con el objetivo de sentar las bases para el establecimiento del libre comercio en el sector automotor y de promover la integración y complementación productiva de sus sectores automotores. Con la entrada en vigor del libre comercio para esta categoría de vehículos en 2023, el intercambio comercial de todos los productos del sector automotor entre México y Brasil estará en condiciones de libre comercio.

Por otra parte, ambos países acordaron apoyar a las empresas de la industria automotriz que cuentan con programa de plataformas nuevas registradas, que se vieron afectadas por el cierre de sus plantas por motivo del COVID-19. En ese sentido, se acordó extender el plazo de 24 a 30 meses para que dichas empresas puedan realizar sus exportaciones al amparo del ACE 55 con un índice de contenido regional más bajo.

En suma, el acuerdo alcanzado otorgará, por una parte, un tiempo adicional para que los sectores productivos de vehículos pesados se puedan adaptar a la competencia y, por otra parte, que la planta productiva pueda mantener la actividad en una coyuntura sumamente adversa.

Ambos países iniciaron en 2015 un proceso de negociación para la ampliación y profundización de los Acuerdos de Complementación Económica número 53 y 55.

El comercio bilateral en 2019 alcanzó 10,937 millones de dólares, de los cuales el 42% corresponde al sector automotor. Brasil es el principal socio comercial de México en América Latina y el 7° destino de nuestras exportaciones a nivel mundial.”

Consulta disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/mexico-y-brasil-alcanzan-acuerdo-sobre-periodo-de-transicion-para-el-libre-comercio-en-vehiculos-pesados?idiom=es>

ESTAMOS A ESCASOS DÍAS DE QUE ENTRE EN VIGOR EL T-MEC, NO OLVIDES QUE LOS CERTIFICADOS TLCAN YA NO TENDRÁN VALIDEZ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020.

T-MEC

Tratado entre
México,
Estados Unidos
y Canadá



RECUERDA:

El **T-MEC** entra en vigor **este 1° de julio** y los Certificados de Origen al amparo de TLCAN ya no son válidos para solicitar preferencia arancelaria del T-MEC.

**¡AVISO
IMPORTANTE!**



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA